



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/TCD_01/000002

Expediente		
Nº expediente:	2024/TCD_01/000002	Título: MC 45/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO. VARIAS (SODEUM, ESCUELA INFANTIL, CULTURA, BIENESTAR ANIMAL) PLENO ORDINARIO SEPTIEMBRE. Modificaciones de Crédito 2024
Fecha de alta:	12/09/2024 10:16:53	Fase actual: TCD_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo:	Modificaciones presupuestarias	
Org. que envía:	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
Observaciones:	INT/D/24/0899	

Evolución	
Fase: EN TRAMITACIÓN Transición: INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Desde: 27/09/2024 12:17:08 Hasta: - Usuario: MARIA DOLORES MARTINEZ SANTANA	
Fase: PRESENTACIÓN DE OFICIO Transición: PRESENTACIÓN DE OFICIO Desde: 12/09/2024 10:16:53 Hasta: 27/09/2024 12:17:08 Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO	

Documentos		
Nombre	Nombre fichero	Fase
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DOCUMENTOS CONTABLES MC. 45-2024.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01567.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CERTIFIADO SECRETARIO ALEGACIONES MC. 45-2024.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DILIGENCIA REGISTRO GENERAL.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	BOP Nº. 192 PUBLICACIÓN INICIAL.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Publicación Inicial BOP.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/TCD_01/000002

Modificaciones presupuestarias

TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Certificado punto 05. Pleno 26-09-2024.pdf	TCD_01_EN TRAMITACIÓN
TCD_01_DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN	04. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC. PARA TRANSFERENCIA. MC. 45-2024.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. INFORME INTERVENCIÓN.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN	02. PROVIDENCIA TTE. ALCALDE.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN	01. MEMORIA DELEGADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLENO OR....pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. PROVIDENCIA TTE. ALCALDE.pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCD_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. MEMORIA DELEGADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLENO OR....pdf	TCD_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

TCP	UMBRETE C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 224101696 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2024 Fecha : 25/10/2024 Nº Operación Anulada : Expediente : Nº Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura : Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 33.200,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		15320	21000		0	33.200,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	33.200,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	33.200,00	
Importe en Letras : TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS							
Explicación : MC.45/2024. Transferencia de Crédito distintas áreas de gastos. Varias							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 28/10/2024 11:51:22							



TCP	UMBRETE							
C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS								
Nº Operación : 224101698 Nº Orden : Nº Pago : Área :								
Ejercicio : 2024			Fecha : 25/10/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 14.300,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		32010	22799		0	14.300,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	14.300,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						14.300,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS								
Explicación : MC.45/2024. Transferencia de Crédito distintas áreas de gastos. Varias								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 28/10/2024 11:52:40								



ATCN/	UMBRETE							
C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS								
Nº Operación : 224101697			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 25/10/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :			14.300,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		23130	16000		0	7.300,00		
24		91210	10000		0	7.000,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	14.300,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						14.300,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS								
Explicación : MC.45/2024. Transferencia de Crédito distintas áreas de gastos. Varias								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 28/10/2024 11:52:15								

TCP	UMBRETE C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 224101700 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2024		Fecha : 25/10/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		14.000,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		31100	22799		0	3.750,00	
24		33410	22699		0	6.000,00	
24		33810	2269908		0	4.250,00	
Nº Aplicaciones 3					Importe Total		14.000,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
					Importe Total		0,00
					Importe Liquidado		14.000,00
Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS							
Explicación : MC.45/2024. Transferencia de Crédito distintas áreas de gastos. Varias							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 28/10/2024 12:12:01							



ATCN/	UMBRETE							
C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS								
Nº Operación : 224101699			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 25/10/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 14.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		91210	10000		0	5.000,00		
24		93410	12101		0	9.000,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	14.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						14.000,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS								
Explicación : MC.45/2024. Transferencia de Crédito distintas áreas de gastos. Varias								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha: 25/10/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 28/10/2024 12:11:14								



Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)
Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

SUMARIO: Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº. 045/2024, en modalidad de transferencia de crédito del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1574/2024, de 25 de octubre, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, del acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2024, relativo a la modificación presupuestaria 045/2024 en la modalidad de transferencia de crédito, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 192, de 2 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23110	48001	Acción Social. Emergencia Social	26.000,00.-€
23110	14000	Acción Social. Complemento PES	2.500,00.-€
23130	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	4.700,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			33.200,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	2100	Vías Públicas. Infraestructuras y B.N.	33.200,00.-€
TOTAL INGRESOS			33.200,00.-€

Grupo 2:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23130	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	7.300,00.-€
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	7.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.300,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
32010	22799	Educación. Escuela Infantil	14.300,00.-€
TOTAL INGRESOS			14.300,00.-€



Grupo 3:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
93410	12101	Tesorería. Complemento espec.	9.000,00.-€
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	22699	Cultura. Técnico + SGAE	6.000,00.-€
33810	2269908	Festejos FICTUM	4.250,00.-€
31100	22799	Protección Bienestar Animal	3.750,00.-€
TOTAL INGRESOS			14.000,00.-€

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo.: José Llorente Prieto.



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1574/2024

Fecha Resolución: 25/10/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 45/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREAS DE GASTO.

Expediente MOAD: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

MC 45/2024. Transferencia de Crédito distinta área de gastos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 45/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto.

El anuncio de exposición pública del citado expediente se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 192, de 2 de octubre de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para el examen del expediente y la presentación de reclamaciones sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que en el caso de que no se hayan presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 720/2023, de 19 de junio, se han efectuado las delegaciones genéricas de los servicios municipales de: Economía, Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero, otorgándole la facultad de dirigir los servicios correspondientes a esas áreas, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecte a terceros, por lo que a tenor de ello, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Declarar que ha adquirido carácter definitivo el acuerdo de modificación presupuestaria número 45/2024 expediente MOAD: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899) de transferencia de crédito entre partidas que afectan a diferentes áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen:

Grupo 1:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23110	48001	Acción Social. Emergencia Social	26.000,00.-€
23110	14000	Acción Social. Complemento PES	2.500,00.-€
23130	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	4.700,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			33.200,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	2100	Vías Públicas. Infraestructuras y B.N.	33.200,00.-€
TOTAL INGRESOS			33.200,00.-€

Código Seguro De Verificación:	0vbgInBY9UYAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	25/10/2024 13:34:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0vbgInBY9UYAAesC5eSgA==		



Grupo 2:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23130	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	7.300,00.-€
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	7.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.300,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
32010	22799	Educación. Escuela Infantil	14.300,00.-€
TOTAL INGRESOS			14.300,00.-€

Grupo 3:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
93410	12101	Tesorería. Complemento espec.	9.000,00.-€
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	22699	Cultura. Técnico + SGAE	6.000,00.-€
33810	2269908	Festejos FICTUM	4.250,00.-€
31100	22799	Protección Bienestar Animal	3.750,00.-€
TOTAL INGRESOS			14.000,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería, así mismo cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	0vbgInBY9UYAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	25/10/2024 13:34:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0vbgInBY9UYAAesC5eSgA==		



Expte: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

ANDRÉS RIVAS GARCÍA SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

C E R T I F I C O

1º) Que el expediente 2024/TCD_01/000002 de Transferencia de Crédito. Distinta Área de Gasto. Varias (escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024, ha estado expuesto al público, tras el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024 y el acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre y 23 de octubre ambos inclusive.

2º) Que el anuncio de exposición pública del indicado expediente se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 192, del día 2 de octubre de 2024.

3º) Que durante el indicado período de exposición pública de ese expediente, no se ha presentado ninguna alegación respecto al mismo, conforme a la Diligencia de Registro General de fecha 25 de octubre de 2024.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Umbrete a fecha de firma electrónica.

El Secretario General

Fdo.: Andrés Rivas García.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7UHTK5D5G77LHPUNWAMRZAG4	Fecha	25/10/2024 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANDRES RIVAS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UHTK5D5G77LHPUNWAMRZAG4	Página	1/1



Expte: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre.

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el Expte: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899) publicado en el BOP Sevilla nº: 192 de fecha 2 de octubre de 2024, y habiéndose expuesto al público durante 15 días hábiles para que se pudieran presentar alegaciones SE HACE CONSTAR que NO se ha presentado ninguna, según los datos que constan en el Registro General de este Ayuntamiento.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Umbrete (firmado electrónicamente)

Registro General
Fdo.: Encarnación Prieto García.



Código Seguro de Verificación	IV7UHTK3LZJM7BG75UH4CULX6Q	Fecha	25/10/2024 12:47:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ENCARNACION PRIETO GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UHTK3LZJM7BG75UH4CULX6Q	Página	1/1





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: Anuncio acuerdo Pleno 26/09/2024-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 45/2024

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto nº 45/2024, del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 45/2024, bajo modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad citada por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo. José Llorente Prieto



Código Seguro de Verificación	IV7U2IACMF6IVT7T3RGQOL2X6Q	Fecha	30/09/2024 12:15:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IACMF6IVT7T3RGQOL2X6Q	Página	1/1



Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: Anuncio acuerdo Pleno 26/09/2024-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 45/2024

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto nº 45/2024, del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 45/2024, bajo modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad citada por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde- Presidente

Fdo. José Llorente Prieto



Código Seguro de Verificación	IV7U2IACMF6IVT7T3RGQOL2X6Q	Fecha	30/09/2024 12:15:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IACMF6IVT7T3RGQOL2X6Q	Página	1/1	

D. ANDRÉS RIVAS GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. Propuesta dictaminada de aprobación Modificación Presupuestaria 45/2024. Transferencia de crédito distintas áreas. Expte. 2024/TCD_01/000002.

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. José García Guerrero, que explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los señores concejales, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

- Portavoz del Grupo Popular, Dª Dolores Bautista Lora.
- Segunda Teniente de Alcalde, Dª Cora Mª Arce Arcos
- Portavoz del Grupo Popular.
- Alcalde-Presidente, D. José Llorente Prieto.

Tras la deliberación de los miembros de la Corporación presentes y resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2024/TCD_01/000002, incoado por la Intervención Municipal:

“Asunto: Modificación Presupuestaria nº 45/2024. Transferencia de Créditos. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó por la Delegación de Economía y Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO[...].”

Visto que la **Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, dictaminó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con una (1) abstención del Concejal del Grupo Vox, con cinco (5) votos en contra de los miembros del Grupo Popular, y con siete (7) votos favorables emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U2C2IFUUIQXE7YZ7S6ZTFMU	Fecha	27/09/2024 12:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	ANDRES RIVAS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2C2IFUUIQXE7YZ7S6ZTFMU	Página	1/2



PRIMERO.-Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 45/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Economía y Hacienda y que a continuación se reproduce

Grupo 1:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	15320 21000 Vías Públicas	Infraestr. y B.N.	33.200,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €			
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €

Grupo 2:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €	32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €			
TOTAL		14.300,00 €	TOTAL		14.300,00 €

Grupo 3:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €	33410 22699 Cultura	Técnico + SGAE	6.000,00 €
93410 12101 Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €	33810 2269908 Festejos	FICTUM	4.250,00 €
			31100 22799 Protección se Bienestar animal		3.750,00 €
TOTAL		14.000,00 €	TOTAL		14.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General,
(firmado electrónicamente)
Andrés Rivas García.

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax: 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U2C2IFUUIQXE7YZ7S6ZTFMU	Fecha	27/09/2024 12:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	ANDRES RIVAS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2C2IFUUIQXE7YZ7S6ZTFMU	Página	2/2



Expediente: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 45/2024. Transferencia de Créditos. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó por la Delegación de Economía y Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 45/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Economía y Hacienda y que a continuación se reproduce

Grupo 1:

Transferencias negativas:

Transferencias positivas:

23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	15320 21000 Vías Públicas	Infraestr. y B.N.	33.200,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €			
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €

Grupo 2:

Transferencias negativas:

Transferencias positivas:

23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €	32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €			
TOTAL		14.300,00 €	TOTAL		14.300,00 €



Grupo 3:

Transferencias negativas:				Transferencias positivas:				
91210	10000	Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €	33410	22699	Cultura Técnico + SGAE	6.000,00 €
93410	12101	Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €	33810	2269908	Festejos FICTUM	4.250,00 €
					31100	22799	Protección saBienestar animal	3.750,00 €
TOTAL				14.000,00 €	TOTAL 14.000,00 €			

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

RT	UMBRETE							
C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS								
Nº Operación : 224101300			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 17/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :			33.200,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes		Cta.
24		23110	14000		0	2.500,00		
24		23110	48001		0	26.000,00		
24		23130	16000		0	4.700,00		
Nº Aplicaciones 3						Importe Total		33.200,00
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						33.200,00		
Importe en Letras : TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS								
Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400010								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 17/09/2024 8:46:31								

RT	UMBRETE							
C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS								
Nº Operación : 224101301			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 17/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 14.300,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		23130	16000		0	7.300,00		
24		91210	10000		0	7.000,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	14.300,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						14.300,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS								
Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400011								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 17/09/2024 8:49:21								

RT	UMBRETE							
C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS								
Nº Operación : 224101302			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 17/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 14.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		91210	10000		0	5.000,00		
24		93410	12101		0	9.000,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	14.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						14.000,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS								
Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400012								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha: 17/09/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 17/09/2024 8:53:04								

Expediente: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 45/2024. Transferencia de Créditos. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Sodeum, escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó por la Delegación de Economía y Hacienda la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 45/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Economía y Hacienda y que a continuación se reproduce

Grupo 1:

Transferencias negativas:

Transferencias positivas:

23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	15320 21000 Vías Públicas	Infraestr. y B.N.	33.200,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €			
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €

Grupo 2:

Transferencias negativas:

Transferencias positivas:

23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €	32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €			
TOTAL		14.300,00 €	TOTAL		14.300,00 €



Grupo 3:

Transferencias negativas:				Transferencias positivas:				
91210	10000	Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €	33410	22699	Cultura Técnico + SGAE	6.000,00 €
93410	12101	Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €	33810	2269908	Festejos FICTUM	4.250,00 €
					31100	22799	Protección saBienestar animal	3.750,00 €
TOTAL				14.000,00 €	TOTAL 14.000,00 €			

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHJZEB5DTP5TBUUSH3YA4A	Fecha	17/09/2024 08:47:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJZEB5DTP5TBUUSH3YA4A	Página	2/2



Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/899)

Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Sodeum, escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IV7UYHJ3PYMOLWN5UMUFGZXAN4	Fecha	17/09/2024 08:42:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJ3PYMOLWN5UMUFGZXAN4	Página	1/4	

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de **61.500,00 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la distinta área de gasto, con fecha **13 de septiembre de 2024** se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde, si bien el Concejal Delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023.

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº **45/2024** entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas será la siguiente:

Grupo 1:

Transferencias negativas:

Transferencias positivas:

23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	15320 21000 Vías Públicas	Infraestr. y B.N.	33.200,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €			
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €



Grupo 2:

Transferencias negativas:

23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €
TOTAL		14.300,00 €

Transferencias positivas:

32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
TOTAL		14.300,00 €

Grupo 3:

Transferencias negativas:

91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €
93410 12101 Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €
TOTAL		14.000,00 €

Transferencias positivas:

33410 22699 Cultura	Técnico + SGAE	6.000,00 €
33810 2269908 Festejos	FICTUM	4.250,00 €
31100 22799 Protección se Bienestar animal		3.750,00 €
TOTAL		14.000,00 €

QUINTO.-Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO.- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.



SEPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: FAVORABLE

En Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Interventora.



Código Seguro de Verificación	IV7UYHJ3PYMOLWN5UMUFGZXAN4	Fecha	17/09/2024 08:42:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJ3PYMOLWN5UMUFGZXAN4	Página	4/4



Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Sodeum, escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen al mismo área de gasto

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gastos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Economía y Hacienda.

SEGUNDO.- Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma.

El Primer Teniente de Alcalde
Firma Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7UYHJJNU5J7SMK2F6TAFPUGY	Fecha	17/09/2024 08:36:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJJNU5J7SMK2F6TAFPUGY	Página	1/1





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLENO ORDINARIO SEPTIEMBRE 2024.

La presente memoria tiene como objetivo incoación de expediente de modificación presupuestaria cuyos motivos se describen a continuación.

Como todos sabemos cualquier presupuesto es un elemento vivo, el cual aunque en su elaboración se intente ajustar al máximo a la previsión de ingresos y gastos que la corriente económica financiera de un municipio genera, siempre y a medida que va avanzando el ejercicio económico hay desviaciones las cuales hay que ir ajustando.

La presente modificación presupuestaria se puede resumir en tres grandes grupos:

- En primer lugar, dentro del área de acción social se van a ajustar 26.000 € para la cobertura del servicio de mantenimiento de Infraestructuras y Bienes Naturales de cara a continuar con la mejora de los viales de este municipio. Servicios sociales cuenta actualmente con diferentes líneas de subvenciones tanto de Diputación como de la Junta de Andalucía que permiten la atención y cobertura de las personas que requieran de cobertura para diferentes necesidades sociales; es por esto que la partida de emergencia social que se ha dotado apenas si ha tenido movimiento y por tanto tiene sentido que la misma financie el mantenimiento de otras necesidades de los vecinos y vecinas de Umbrete; de esta manera se cubrirán diferentes actuaciones a nivel de señalización vial, reparación de viales y plazas y mejora de la accesibilidad que contribuirán a dotar de mayor seguridad y protección de los recorridos y estancias por los que discurre la ciudadanía umbreteña.
La partida Infraestructuras y Bienes Naturales también recibirá fondos de partidas del capítulo 1 del presupuesto (7.200 €), como consecuencias de complementos no cubiertos y desviaciones por bajas del personal o puestos aún no cubiertos.
- En segundo lugar, se dotará de fondos adicionales la partida de la "Escuela Infantil" la cual requiere de los mismos para la cobertura de los servicios prestados durante los meses de julio y agosto por un lado, y por otro, para la consignación presupuestaria que la licitación que se va a poner en marcha para el curso escolar 2024-2025 necesita. El importe de esta modificación asciende a 14.300 € los cuales proceden de diversas partidas correspondientes el capítulo 1 del presupuesto que como ya hemos comentado tienen desviaciones debido a bajas del personal o puestos aún no cubiertos.
- Finalmente, el tercer grupo que abarca esta modificación corresponde al área de cultura donde se requiere presupuesto adicional para cubrir los servicios técnicos y las tarifas de la SGAE por un lado, por otro la celebración de FICTUM, evento que cada año está tomando una mayor dimensión y generando mayor riqueza para los establecimientos y empresas umbreteñas y finalmente para el área de bienestar animal de cara a poner en marcha un plan de prevención contra insectos.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHJIB75NTPERMRT4F4TRAGQ	Fecha	17/09/2024 08:36:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJIB75NTPERMRT4F4TRAGQ	Página	1/3



La financiación recibida también viene de desviaciones producidas en el capítulo 1 del presupuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Intervención el informe correspondiente para llevar a cabo las transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto que a continuación se relacionan:

Grupo 1:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	15320 21000 Vías Públicas	Infraestr. y B.N.	33.200,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €			
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €

Grupo 2:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €	32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €			
TOTAL		14.300,00 €	TOTAL		14.300,00 €

Grupo 3:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €	33410 22699 Cultura	Técnico + SGAE	6.000,00 €
93410 12101 Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €	33810 2269908 Festejos	FICTUM	4.250,00 €
			31100 22799 Protección se Bienestar animal		3.750,00 €
TOTAL		14.000,00 €	TOTAL		14.000,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024.



Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: José García Guerrero.



Código Seguro de Verificación	IV7UYHJIB75NTPERMRT4F4TRAGQ	Fecha	17/09/2024 08:36:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHJIB75NTPERMRT4F4TRAGQ	Página	3/3



Expte.: 2024/TCD_01/000002 (INT/D/24/0899)

Asunto: MC 45/2024. Transferencia de Crédito distintas área de gasto. Varias (Sodeum, escuela infantil, cultura, bienestar animal) pleno ordinario septiembre. Modificaciones de Crédito 2024.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen al mismo área de gasto

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gastos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Economía y Hacienda.

SEGUNDO.- Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma.

El Primer Teniente de Alcalde
Firma Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7UY2H7DZEZZREPBVYTGAZ6GA	Fecha	13/09/2024 09:34:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UY2H7DZEZZREPBVYTGAZ6GA	Página	1/1





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLENO ORDINARIO SEPTIEMBRE 2024.

La presente memoria tiene como objetivo incoación de expediente de modificación presupuestaria cuyos motivos se describen a continuación.

Como todos sabemos cualquier presupuesto es un elemento vivo, el cual aunque en su elaboración se intente ajustar al máximo a la previsión de ingresos y gastos que la corriente económica financiera de un municipio genera, siempre y a medida que va avanzando el ejercicio económico hay desviaciones las cuales hay que ir ajustando.

La presente modificación presupuestaria se puede resumir en tres grandes grupos:

- En primer lugar, dentro del área de acción social se van a ajustar 26.000 € para la cobertura del servicio de limpieza viaria que presta SODEUM con personal discapacitado. Servicios sociales cuentan actualmente con diferentes líneas de subvenciones tanto de Diputación como de la Junta de Andalucía que permiten la atención y cobertura de las personas que requieran de cobertura para diferentes necesidades sociales; es por esto que la partida de emergencia social que se ha dotado apenas si ha tenido movimiento y por tanto tiene sentido que la misma financie el mantenimiento de los puestos de trabajo cubiertos por personas discapacitadas integradas actualmente en SODEUM, de forma que se comparte el objetivo social que se había previsto inicialmente para esta partida.

La partida de limpieza viaria también recibirá fondos de partidas del capítulo 1 del presupuesto (7.200 €), como consecuencias de complementos no cubiertos y desviaciones por bajas del personal o puestos aún no cubiertos.

- En segundo lugar, se dotará de fondos adicionales la partida de la "Escuela Infantil" la cual requiere de los mismos para la cobertura de los servicios prestados durante los meses de julio y agosto por un lado, y por otro, para la consignación presupuestaria que la licitación que se va a poner en marcha para el curso escolar 2024-2025 necesita. El importe de esta modificación asciende a 14.300 € los cuales proceden de diversas partidas correspondientes el capítulo 1 del presupuesto que como ya hemos comentado tienen desviaciones debido a bajas del personal o puestos aún no cubiertos.

- Finalmente, el tercer grupo que abarca esta modificación corresponde al área de cultura dónde se requiere presupuesto adicional para cubrir los servicios técnicos y las tarifas de la SGAE por un lado, por otro la celebración de FICTUM, evento que cada año está tomando una mayor dimensión y generando mayor riqueza para los establecimientos y empresas umbreteñas y finalmente para el área de bienestar animal de cara a poner en marcha un plan de prevención contra insectos.

La financiación recibida también viene de desviaciones producidas en el capítulo 1 del presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7UY2AJ3LZMRPB7SP54CPQUMU	Fecha	13/09/2024 08:14:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UY2AJ3LZMRPB7SP54CPQUMU	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Intervención el informe correspondiente para llevar a cabo las transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto que a continuación se relacionan:

Grupo 1:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23110 48001 Acción Social	Emergencia Social	26.000,00 €	16310 44900 Limpieza viaria	Limpieza viaria SODEUM	26.000,00 €
23110 14000 Acción Social	Complemento PES	2.500,00 €	16310 44900 Limpieza viaria	Jardines SODEUM	7.200,00 €
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	4.700,00 €			
TOTAL		33.200,00 €	TOTAL		33.200,00 €

Grupo 2:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
23130 16000 Tercera Edad	Seguridad Social	7.300,00 €	32010 22799 Educación	Escuela Infantil	14.300,00 €
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	7.000,00 €			
TOTAL		14.300,00 €	TOTAL		14.300,00 €

Grupo 3:

Transferencias negativas:			Transferencias positivas:		
91210 10000 Organos de Gob.	Retribuciones básicas	5.000,00 €	33410 22699 Cultura	Técnico + SGAE	6.000,00 €
93410 12101 Tesorería	Complemento espec.	9.000,00 €	33810 2269908 Festejos	FICTUM	4.250,00 €
			31100 22799 Protección se Bienestar animal		3.750,00 €
TOTAL		14.000,00 €	TOTAL		14.000,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: José García Guerrero.

Código Seguro de Verificación	IV7UY2AJ3LZMRPB7SP54CPQUMU		Fecha	13/09/2024 08:14:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UY2AJ3LZMRPB7SP54CPQUMU		Página	2/2

